

# VALORACIÓN DE LAS FAMILIAS SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDADE EN CENTROS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

*M.<sup>a</sup> Josefa Mosteiro García*  
Universidad de Santiago de Compostela

*Ana M.<sup>a</sup> Porto Castro*  
Universidad de Santiago de Compostela

*Beatriz García Antelo*  
Universidad de Santiago de Compostela

*Enelina M.<sup>a</sup> Gerpe Pérez*  
Universidad de Santiago de Compostela

**Resumen:** La atención a la diversidad es un derecho reconocido y un indicio de calidad de los sistemas educativos. Este trabajo tiene como objetivo conocer la percepción de las familias sobre la atención a la diversidad en la enseñanza obligatoria en Galicia. En la investigación, cuantitativa y de corte descriptivo participan un total de 644 padres, madres o tutores/as legales que tienen hijos/as cursando estudios de educación primaria y secundaria obligatoria en 1.011 centros de enseñanza obligatoria de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos, durante el curso 2017/2018. Para la recogida de información se utilizó el instrumento «Cuestionario sobre la atención a la diversidad» diseñado ad hoc para la investigación. Los resultados muestran que en opinión de los padres, madres y/ o tutores/as legales, los centros educativos están dando una óptima respuesta a la atención a la diversidad ya que atienden a las necesidades del alumnado, fomentan la participación de las familias y reconocen el papel activo que tienen para el centro escolar. No obstante, es necesario seguir

trabajando en la atención a la diversidad del alumnado sin perder de vista el importante papel de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

**Palabras-clave:** atención a la diversidad; enseñanza obligatoria; familia.

## Introducción

La diversidad es una realidad social, derivada de la individualidad biológica, psicológica, social y cultural de cada una de las personas, que está presente en todas las aulas. En este sentido, la atención a la diversidad es un derecho reconocido y un indicio de calidad de los sistemas educativos. Tal y como señala García (2002, p. 227) «el ser consciente de la diversidad en las aulas y tener una actitud positiva hacia las diferencias es el primer paso para abordar una atención educativa adecuada eficaz y eficiente».

El marco normativo actual en España proporciona la base fundamental para ofrecer una atención adecuada a la diversidad del alumnado presente en las aulas y para convertir a los centros educativos en auténticos espacios inclusivos. A este respecto cabe indicar que «a nivel legislativo, la inclusión está presente y debería impregnar tanto las decisiones de política educativa como caracterizar la organización y la respuesta educativa de las escuelas de Educación Primaria y Secundaria para atender las características de la diversidad del alumnado» (Escarbajal *et al.*, 2012, p. 137).

La atención a la diversidad implica «... aplicar un modelo de educación que consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que el necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado; esta aspiración no es otra que adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado» (Araque & Barrio, 2010, p. 11).

La atención a la diversidad requiere, tal y como señala Álvarez *et al.* (2002) de planteamientos educativos que deriven en adaptaciones de algunos de los factores que conforman el clima escolar, esto es, programas y políticas escolares, cultura escolar y currículo oculto, estilos de aprendizaje, programa de orientación, actitudes y percepciones.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación* (LOE, 2006), define en su artículo 3.º la atención a la diversidad como el conjunto de medidas

y acciones que tienen como finalidad adecuar la respuesta educativa a las diferentes características y necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses y situaciones sociales y culturales de todo el alumnado.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, contexto en el que se desarrolla esta investigación, en el Decreto 229/2011, do 7 de decembro, polo que se regula a atención á diversidade do alumnado nos centros docentes da Comunidade Autónoma de Galicia nos que se imparten as ensinanzas establecidas na Lei orgánica 2/2006, do 3 de maio, de educación se entiende por diversidade el conjunto de medidas y acciones que tienen como finalidad adecuar la respuesta educativa a las diferentes características y necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses y situaciones sociales y culturales de todo el alumnado (artículo 3).

Esta concepción de la atención a la diversidad se apoya, tal y como se recoge en el citado decreto, en los principios de normalización e inclusión y debe abarcar a todo el alumnado. Del mismo modo, se indica que los centros han de contar con las medidas y recursos educativos para responder a las necesidades del alumnado y que todas las decisiones de carácter pedagógico, organizativo y de gestión de los centros han de contemplar la atención a la diversidad.

Para poder dar respuesta a la diversidad, los centros educativos deben tomar decisiones y poner en práctica acciones de prevención y de detección temprana y actuaciones de tipo curricular, relacional y organizativo para promover la convivencia, la no discriminación y el respeto por las diferencias.

En este proceso, de acuerdo con lo señalado en el *Decreto 299/2011, do 7 de decembro*, la implicación de las familias es fundamental y las madres, padres y tutores/as legales deben recibir de forma individualizada, la necesaria información y asesoramiento respecto de las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su atención en los centros educativos.

Las madres, padres o tutores y tutoras legales del alumnado deberán compartir el esfuerzo educativo, participando y colaborando, en los términos legalmente establecidos, en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos del alumnado (artículo 42.1).

En la propia *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, en su artículo 119 punto 4, se establece que los padres

y alumnos también podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación dirigida a ellas.

Asimismo, en el *Decreto 105/2014, do 4 de setembro, polo que se establece o currículo da educación primaria na Comunidade Autónoma de Galicia*, en el artículo 7, y de conformidad con otras leyes, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o de las personas que tutelen, así como conocer las decisiones en materia de evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros educativos para facilitar su progreso educativo. También tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de evaluación que se realicen a sus hijos/as o personas tuteladas.

Del mismo modo, en el *Decreto 86/2015, do 25 de xuño, polo que se establece o currículo da educación secundaria obrigatoria e do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia*, en el artículo 6, se señala, en línea con otras leyes, que en el proceso educativo los padres y tutores legales deben apoyar y participar en la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados; también se subraya que deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros educativos para facilitar su progreso educativo, y se reconoce que tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes u otros documentos correspondientes a las distintas evaluaciones realizadas por sus hijos, hijas o personas tuteladas.

El papel de las familias en el proceso educativo de los/as hijos/as se entiende, desde estas perspectivas, como fundamental. Es en la familia, «donde se debe favorecer la diversidad y propiciar un estilo de vida que potencie y desarrolle a cada uno de sus miembros, sobre la base de la armonía, la seguridad, y la estimulación, con el propósito de satisfacer con sus necesidades» (Cedeño-Ménendez & Zambrano-Acosta, 2020, p. 779).

En este proceso la relación entre familia y escuela ha de ser de mutua colaboración y, sobre todo y principalmente, con alumnado que presenta necesidades educativas específicas. Para ello, el centro ha de contar con los medios adecuados para que este proceso se realice de la forma más efectiva.

La literatura sobre el tema pone de relieve la importancia que tiene la familia como institución socializadora en sus descendientes (Escarbajal *et al.*,

2017; Ramos & González, 2017) y en su participación activa en la escuela (Aguar *et al.*, 2020; Gorjon *et al.* 2020; Llevot & Bernand, 2015; Verdugo & Rodríguez 2012) y, de modo muy especial, en el caso del alumnado con necesidades educativas específicas (Rodrigo *et al.*, 2018; Simón & Barrios, 2019).

Según Simon y Barrios (2019, p. 53) «las familias se consideran parte activa de la comunidad educativa y un agente necesario si se pretende construir entornos acogedores para todas las personas, en el marco de culturas escolares alineadas con los valores y principios de la inclusión».

Otros autores como el caso de Garreta (2003, 2008) ponen de manifiesto que la actitud y expectativas, tanto por parte de los docentes cómo de las familias juegan un papel crucial en la definición y seguimiento del proyecto educativo y en la construcción de las relaciones que se van conformando dinámicamente a lo largo de la escolaridad de los/as niños/as.

Por su parte, Escarbajal *et al.* (2017) señalan que las actuaciones de los centros tienen un carácter bastante inclusivo. Así, en todos los centros participantes en el estudio realizado por estos investigadores son fortalezas de los centros: «el respeto a los estilos de aprendizaje», «la planificación y organización de la enseñanza», «la implicación activa del alumnado en su propio aprendizaje», «la evaluación tolerante», «la organización de la acción tutorial», «la interacción entre los alumnos» y «las relaciones centro-contexto social», siendo «la organización de la acción tutorial» la que presenta la puntuación media global inter-centros más baja, frente al respeto a «el respeto a los estilos de aprendizaje del alumnado» que es la mejor valorada en todos los centros. Por otro lado, «la atención a los ritmos de aprendizaje y a las características del alumnado» es la categoría menos valorada, a pesar de ser uno de los aspectos más importantes en relación con la atención a la diversidad.

En el estudio realizado por Verdugo y Rodríguez (2012), se observó que los principales obstáculos para lograr una educación inclusiva en la etapa de educación secundaria derivan de la interacción social y las actitudes de los compañeros de aula y de los profesionales; en este sentido, a partir de los resultados del trabajo, los autores consideran fundamental el incremento del personal de apoyo y seguir un diseño universal del aprendizaje y del currículo para poder dar respuesta a las particularidades individuales de cada alumno/a.

Con el fin de conocer cómo se da respuesta a la diversidad del alumnado en los centros educativos de enseñanza obligatoria, se planteó el presente

trabajo, el cual forma parte de una investigación más amplia titulada *Estudio sobre A atención á Diversidade no Ensino Básico Curso 2018/2019*, financiada por la Comunidad Autónoma de Galicia y cuyo principal objetivo es conocer la percepción de las familias sobre la atención a la diversidad en la enseñanza obligatoria en Galicia.

## **Metodología**

### **Participantes**

La población objeto de estudio está configurada por las padres, madres o tutores/as legales que tienen hijos/as cursando estudios de educación primaria y secundaria obligatoria durante el año académico 2017/2018 en 1.011 centros de enseñanza obligatoria de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos.

La muestra fue seleccionada de forma intencional siendo el criterio de selección que el hijo/a estudiara alguno de los cursos de primero, segundo o tercer ciclo de educación primaria y de primer y segundo ciclo de la ESO en las aulas seleccionadas por los centros donde se llevó a cabo el estudio. La muestra participante está conformada por un total de 644 padres, madres o tutores/as legales que tienen hijos/as cursando estudios de educación primaria y secundaria obligatoria.

En el estudio participan en un mayoritario porcentaje de casos (82.8%) las madres frente a un 15.8% de padres; el 1.4% de casos no contesta. Una de las vías a través de la cual las familias participan en la vida escolar es el Consejo Escolar y también a través de las asociaciones de madres y padres. Al respecto cabe señalar que tan sólo un 5.3% de las madres, padres o tutores/as legales son miembros del Consejo Escolar del centro, mientras que en la asociaciones de madres y padres tienen una mayor presencia (37.1%).

### **Instrumento**

Para la recogida de información se utilizó el *Cuestionario sobre la atención a la diversidad* diseñado ad hoc para la investigación. El cuestionario

está configurado por un total de 28 preguntas, en las que se abordan cuestiones referidas a la atención a la diversidad, agrupadas en tres dimensiones: datos de identificación personal de la persona que contesta, preguntas de identificación del centro y, finalmente, preguntas que hacen referencia a la atención a la diversidad en el centro.

Para comprobar las características técnicas del instrumento se procedió a su validación a través de juicio de personas expertas, concretamente de inspectores/as y profesorado de enseñanza obligatoria y profesorado universitario, especialista en atención a la diversidad y metodología de investigación educativa respectivamente. A partir de sus indicaciones se realizaron las modificaciones correspondientes que dieron lugar a una primera versión del instrumento. Posteriormente, se procedió a administrar los cuestionarios en línea a una muestra piloto, cuyos resultados provocaron algunos ajustes recogidos en la redacción definitiva del cuestionario. Para conocer su fiabilidad se empleó el índice de consistencia interna Alpha de Cronbach. Los resultados alcanzados confirman que se trata de un instrumento válido al ser el  $\alpha = .879$ .

### **Procedimiento de recogida y análisis de datos**

La recogida de información se hizo en los centros, en aulas de primero, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en aulas de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, seleccionadas al azar. El/la profesor/a tutor/a del aula distribuyó los cuestionarios al alumnado quien, en el plazo de una semana aproximadamente, llevaba el cuestionario a su casa para que fuera cubierto por el padre, o la madre, o el/la tutor/a legal, y posteriormente, una vez cubierto, lo entregaba en el aula; los cuestionarios fueron recogidos en el propio centro por los miembros del grupo de investigación. Una vez recopilados los cuestionarios se procedió a la realización del análisis descriptivo de los datos utilizando el programa IBM SPSS, versión 26.0.

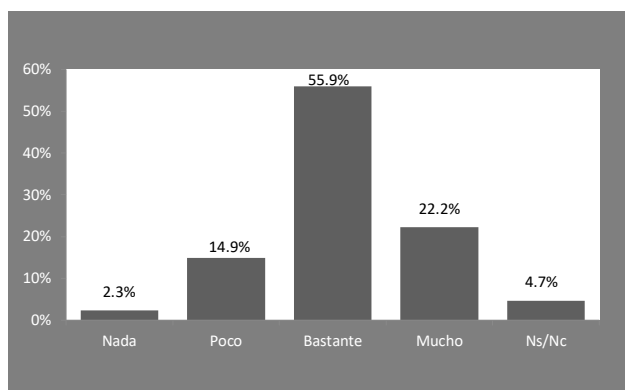
### **Resultados**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos referidos en primer lugar, al tratamiento de la atención a la diversidad en los centros educativos;

en segundo lugar se hace referencia a la información sobre la colaboración y asesoramiento entre familia y centro educativo.

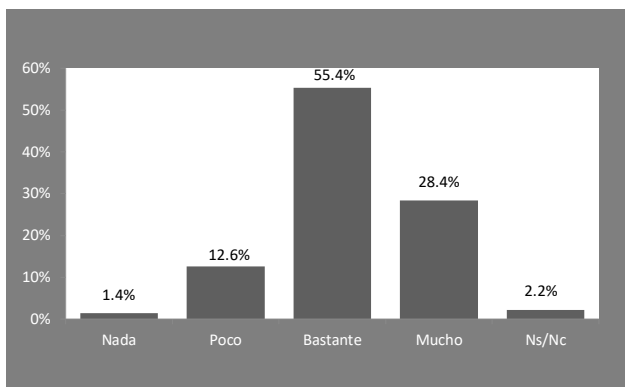
### Atención a la diversidad en los centros

Un 55.9% y 22.2% de las familias considera que el centro educativo tiene en cuenta en bastantes y muchas ocasiones respectivamente las sugerencias sobre la educación de sus hijos/as cuando acuden a las reuniones del centro. Un 14.9% opina que en pocas ocasiones y tan sólo el 2.3% de las familias afirma que no tienen en cuenta su opinión.



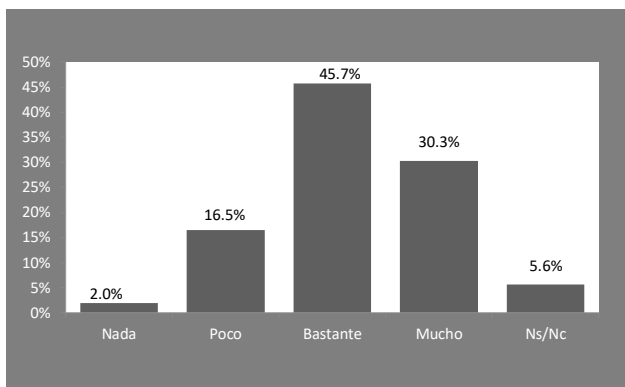
**Figura 1:** Se tienen en cuenta las ideas y sugerencias de los padres y de las madres o tutores/as legales sobre la educación del/los hijo/s e hija/s

Al mismo tiempo, las familias muestran una valoración favorable hacia las acciones educativas del centro para atender las necesidades del alumnado. Así, un 55.4% de las familias opinan que en bastantes ocasiones el centro atiende a las necesidades del alumnado, el 28.4% en muchas ocasiones; por su parte, el 12.6% de las familias señalan que pocas veces y el 1.4% en ninguna ocasión.



**Figura 2:** El centro, en su acción educativa, atiende a las diferentes necesidades del alumnado

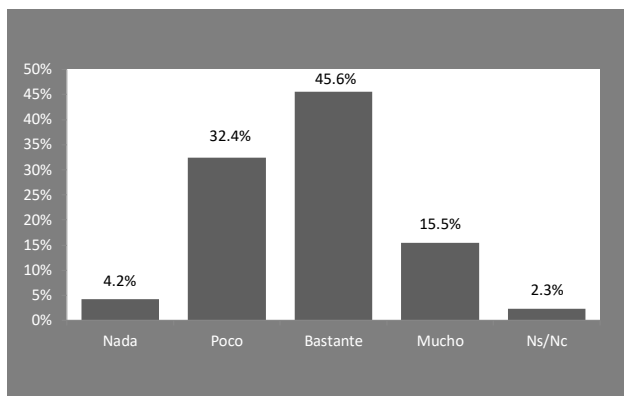
En cuanto a la opinión de las madres, padres o tutores/as legales sobre el apoyo del centro al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las respuestas revelan que, en conjunto, valoran positivamente este apoyo, ya que el 45.7% señalan bastante y el 30.3% mucho. Por el contrario, el 16.5% señala poco y el 2.0% nada. El 5.6% no responde.



**Figura 3:** El centro apoya al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

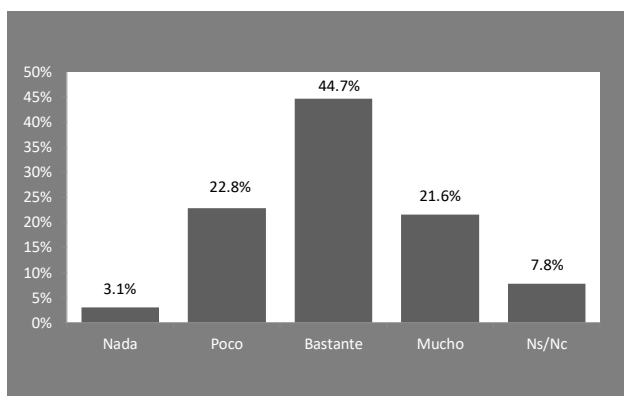
La mayoría de la muestra de madres, padres o tutores/as legales afirma que el centro donde está escolarizado su hijo/a ofrece refuerzo educativo a los/as alumnos/as que lo necesitan, en función de sus características y nece-

sidades (45.6% bastante y 15.5% mucho). El 4.2% y el 32.4% concentran sus respuestas en la categoría nada y poco respectivamente. El 2.3% no sabe o no contesta.



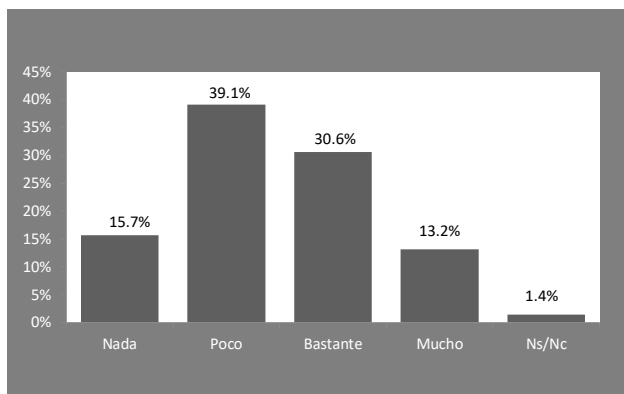
**Figura 4:** El centro ofrece refuerzo educativo al alumnado que lo precise

Según las madres, padres o tutores/as legales, el centro pone en marcha programas específicos para atender las características y necesidades de los/as alumnos/as (44.7% bastante y 21.6% mucho). Hay un 3.1% que señala que no se ponen en marcha en el centro este tipo de programas y un 22.8% en pocas ocasiones. El 7.8% no sabe o no contesta.



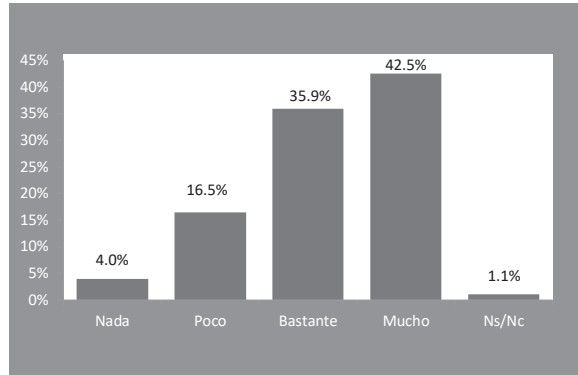
**Figura 5:** El centro lleva a cabo programas específicos para atender a las características y necesidades del alumnado

La mayoría de los padres, madres o tutores/as legales, un 30.6% y el 13.2% respectivamente tienen bastante y mucho conocimiento sobre la normativa existente en el centro para atender a la diversidad del alumnado. El 39.1% tiene poco conocimiento y el 15.7% ningún conocimiento. El 1.4% no responde a esta pregunta.



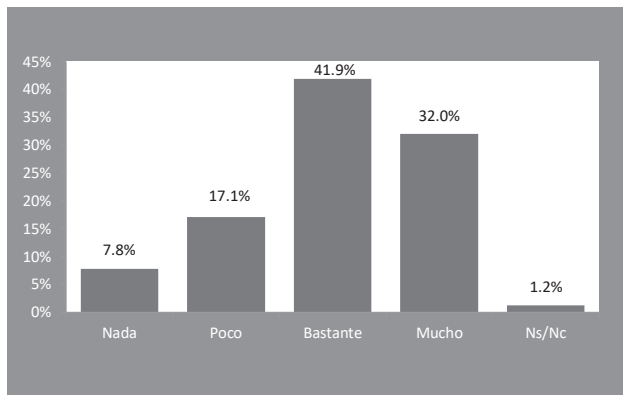
**Figura 6:** Conocimiento de la normativa existente en el centro con relación a la atención a la diversidad

La valoración que hacen las madres, padres o tutores/as legales de los/as alumnos/as, respecto a si reciben información continua sobre la evolución escolar y personal de su hijo/s y/o hija/s por parte del tutor, recibe un acuerdo mayoritario pues poco más de tres cuartas partes de la muestra así lo dice (35.9% bastante y 42.5% mucha), aunque el 16.5% cree que la información es poca y el 4.0% no recibe ninguna. El 1.1% de las madres, padres o tutores/as legales no respondió a esta cuestión.



**Figura 7:** Información continua de la evolución escolar y personal de su hijo o hija por parte del tutor/a

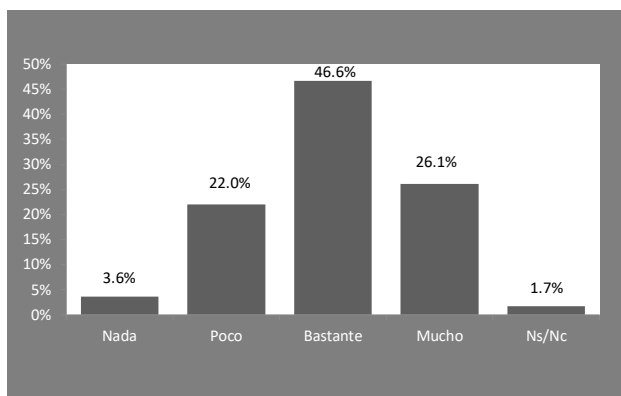
Otro aspecto que tiene especial importancia en relación con este tema es el referido al conocimiento que tiene el tutor de la situación familiar de los/as alumnos/as que tutoriza. Por ello, preguntamos a las madres, padres o tutores/as legales si consideran que el tutor/a de su hijo/s y/o hija/s conoce la situación familiar del alumnado, comprobando que la mayoría de casos indica que sí (41.9% bastante y 32.0% mucho). En cambio, el 17.1% considera que la conoce poco y el 7.8% nada. El 1.2% no sabe o no contesta.



**Figura 8:** Conocimiento del tutor/a de la situación familiar

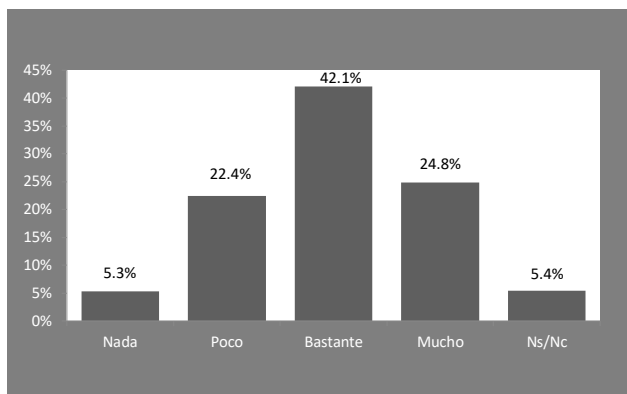
### Colaboración y asesoramiento entre familia y centro educativo

En este bloque de cuestiones interesa descubrir, por su importancia, como es la colaboración entre el centro y las familias. A la vista de los datos recogidos en la Figura 9, se comprueba que para las tres cuartas partes de la muestra existen canales de colaboración entre el centro y las familias (46.6% contesta que bastante y 26.1% contesta que mucho). Para un 22.0% estos canales de colaboración son escasos, mientras que son inexistentes para un 3.6%. El 1,7% no responde.



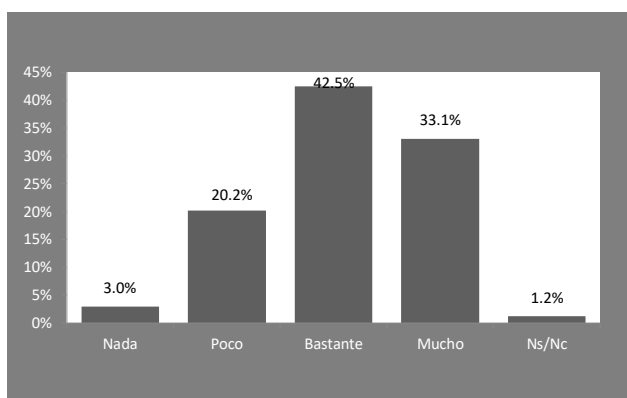
**Figura 9:** Existencia de canales de colaboración entre las familias y el centro

El papel del Departamento de Orientación en la atención a la diversidad es clave. Por ello, es importante conocer la opinión de las madres, padres o tutores/as legales sobre la relación que se establece entre el Departamento de Orientación y las familias y el grado de asesoramiento que se les brinda. En este sentido, se comprueba que, en general, para la mayoría de las personas encuestadas, el Departamento de Orientación realiza su labor de asesoramiento a las familias (42.1% bastante y 24.8% mucho). Para el 5.3% no realiza esta tarea y para el 22.4% pocas veces. El 5.4% no sabe o no contesta.



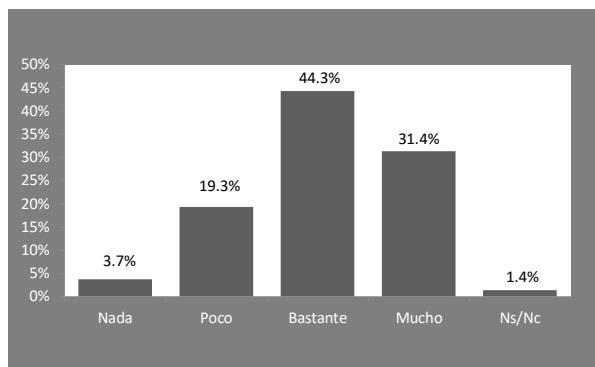
**Figura 10:** Asesoramiento del Departamento de Orientación a las familias

El establecimiento de un clima de confianza y colaboración es un elemento clave para atender a la diversidad. Por este motivo, se plantea una cuestión en la encuesta destinada a este colectivo. Al respecto cabe señalar que las respuestas obtenidas son contundentes; el 33.1% y el 42.5% de las personas encuestadas considera que la comunicación entre el centro y las familias es muy o bastante fluida. En el otro extremo, el 3.0% y el 20.2% afirman que no es nada fluido o es escasamente. El 1.2% no sabe o no contesta.



**Figura 11:** Comunicación fluida entre el centro y las familias

También tratamos de averiguar si la escuela fortalece y promueve la implicación de las familias en el proceso educativo de su hijo/s y/o hija/s. Las respuestas, una vez más, se inclinan por una opinión positiva, así un 44.3% piensa que bastante y un 31.4% mucho. Por el contrario, el 3.7% no dice nada y el 19.3% poco. El 1.4% no sabe o no contesta.



**Figura 12:** El centro potencia y promueve la implicación de las familias en el proceso educativo

## Conclusiones

La educación inclusiva parte de la idea de la diversidad del alumnado en todos sus aspectos y considera que el sistema educativo debe adaptarse a cada estudiante, ofreciéndole los apoyos necesarios y oportunidades de aprendizaje.

El diseño y desarrollo de prácticas inclusivas se considera una de las líneas de actuación básicas para la construcción de una escuela para todos y todas. Ambas acciones dependen en parte de las actitudes del profesorado, pero también del resto de personas que integran la comunidad educativa (madres, padres y/o tutores y tutoras legales, alumnado, etc...).

Para poder dar respuesta a la atención a la diversidad y conseguir llevar a cabo una educación inclusiva, como ya se ha indicado, resulta imprescindible la participación de las familias en el centro educativo siendo la colaboración familia-escuela un elemento básico para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.

En opinión de los padres, madres y/ o tutores/as legales participantes en este estudio, los centros educativos están dando una óptima respuesta a la atención a la diversidad en línea con otros estudios sobre el tema (Rodrigo *et al.*, 2018; Simón & Barrios, 2019). Más concretamente las familias consideran que el centro atiende a las necesidades del alumnado, fomenta la participación de las familias y reconoce el papel activo que tienen para el centro escolar. Además, consideran que el papel del Departamento de Orientación es clave para atender a la diversidad del alumnado.

En la actualidad, existen redes de colaboración impulsadas entre los centros educativos y los servicios responsables de la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta colaboración se materializa a través de protocolos de actuación específicos e instrumentos para evaluar las necesidades educativas específicas del alumnado, disponibles para todos los centros de enseñanza obligatoria.

Con todo, se considera prioritario insistir en la necesidad de continuar propiciando la colaboración y la participación de sectores de la comunidad educativa como las familias, e incluso de otras instituciones y entidades que trabajan a favor de la inclusión, mediante el establecimiento de convenios de colaboración y también potenciando la creación de Escuelas de Madres y Padres que propicien un espacio de diálogo, formación e información sobre la atención a la diversidad y la inclusión de los niños y niñas en la enseñanza obligatoria.

No se puede perder de vista el importante papel de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, y por ello no pueden quedarse al margen de la escuela pues su participación es esencial para conseguir la meta compartida de la atención a la diversidad y la inclusión.

## Referencias

- Aguiar, G., Demothenes, Y., & Campos, I. (2020). La participación familiar en la inclusión socieducativa de los educandos con necesidades educativas especiales. *Mendive*, 18 (1), 120-133. <http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1596>
- Alvarez, V., Rodríguez, A., García, E., Gil, J., López, I., Romero, S., Padilla, M.<sup>a</sup> T, García J. & Correa, J. (2002). La atención a la diversidad en los centros de

- enseñanza secundaria: Estudio descriptivo en la provincia de Sevilla. *Revista de Investigación Educativa*, 20 (1), 225-245
- Araque, N., & Barrio, J. L. (2010). Atención a la diversidad y desarrollo de procesos educativos inclusivos. *Prisma Social*, 4, 1-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3632700>
- Cedeño-Ménendez, A. M., & Zambrano-Acosta, J.M. (2020). La orientación familiar desde la escuela y su atención a la diversidad. *Polo del Conocimiento*, 5 (8), 774-797
- Decreto 229/2011, do 7 de decembro, polo que se regula a atención á diversidade do alumnado dos centros docentes da Comunidade Autónoma de Galicia nos que se imparten as ensinanzas establecidas na Lei orgánica 2/2006, do 3 de maio, de educación. *Diario Oficial de Galicia*, 21 de decembro de 2011, núm. 242, pp. 37487–37515
- Decreto 105/2014, do 4 de setembro, polo que se establece o currículo da educación primaria na Comunidade Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 9 de setembro de 2014, núm.171, pp. 37406–38087
- Decreto 86/2015, do 25 de xuño, polo que se establece o currículo da educación secundaria obrigatoria e do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 29 de xuño de 2015, núm.120, pp. 25434–27073
- Escarbajal, A., Arnáiz, P., & Giménez, A. (2017). Evaluación de las fortalezas y debilidades del proceso educativo en centros de infantil, primaria y secundaria desde una perspectiva inclusiva. *Revista Complutense de Educación*, 28 (2), 427–443. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2017.v28.n2.49423](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n2.49423)
- García, M. (2002). Atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria. *EduPsykhé: Revista de Psicología y Psicopedagogía*, 1 (2), 225-248
- Garreta, J. (2003). El espejismo cultural: La escuela de Cataluña ante la diversidad cultural. CIDE
- Garreta, J. (2008). La participación de las familias en la escuela pública: Las asociaciones de madres y padres del alumnado. CEAPA
- Gorjón, M. (dir.), Guzman, R. (coord.) & Nieto, A. (coord.) (2020). *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género*. Ediciones Universidad de Salamanca. <https://eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-1311-242-8/4700/2094-1>
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación . *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2002, núm. 307, pp. 45188–45220.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 2013, núm 295, pp. 97858–97921
- Llevot Calvet, N., & Bernand Cavero, O. (2015). La participación de las familias en la escuela: factores clave. *RASE. Revista de Sociología de la Educación*, 8(1). <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8761>
- Ramos Rangel, Y., & González Valdés, M.Á. (2017). Un acercamiento a la función educativa de la familia. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 33(1), 100-114.
- Rodrigo, M.<sup>a</sup> J., Martínez-González, R. A., & Rodríguez-Ruiz, B. (2018). La relación centro escolar-familia como factor protector de conductas transgresoras en la adolescencia. *Aula Abierta*, 47(2), 149-158. <https://doi.org/10.17811/rifie.47.2.2018.149-158>
- Simon, R., & Barrios, A. (2019). Las familias en el corazón de la educación inclusiva. *Aula Abierta*, 48 (1), 51-58
- Verdugo, M. A., & Rodríguez-Aguilella, A. (2012). La inclusión educativa en España desde la perspectiva de alumnos con discapacidad intelectual, de familias y de profesionales. *Revista de Educación*, 358, 450-470.